



RESOLUCION No. 0626-AD-81

Lima, 15 de Diciembre de 1978

Visto el expediente de registro N° 3608, iniciado por don Jesús Luciano Guillén Lucar, sobre pago del 5% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Oficinista II, Grade V Sub Grade 3 de la Dirección Regional del Instituto Peruano del Deporte de Junín;

Que, don Jesús Luciano Guillén Lucar, acredita haber cumplido cinco años y un mes de servicios prestados al Estado, al 30 de Enero de 1980, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y el Decreto Supremo N° 005-81-PCM de 4 de Febrero de 1981; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, que don JESUS LUCIANO GUILLEN LUCAR, Oficinista II, Grade V Sub Grade 3 de la Dirección Regional del Instituto Peruano del Deporte de Junín, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- RECONOCER y AUTORIZAR, el pago de los Créditos Devengados y Reconocidos a favor de don Jesús Luciano Guillén Lucar - por la suma de Catorce Mil Quinientos Veinte Soles Oro (S/. 14,520.00), por concepto del 5% de Remuneración Personal por el período comprendido

/.





RESOLUCION No. 0626-AD-81

Lima, 15 de Diciembre de 1978.

entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1980, con cargo a la Partida 01.21 del Programa 1383 de la Actividad 1383.0.07, pago que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente.

Artículo 3º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje a partir del 1º de Enero de 1981, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1383 - Actividad 1383.0.07 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1981.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



UP/MCL.
JEV.
dqp.

